

ORD. N.º 61/2025.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 31 enero de 2025

DE: CAROL OLIVARES MATURANA  
DIRECTOR(A) TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
PAULA ANDREA GUTIERREZ RODRIGUEZ	9	465

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



CAROL OLIVARES MATURANA  
DIRECTOR(A) TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

COM/pgr  
Distribución:  
1.- Contabilidad  
2.- RR.HH.  
3.- Turismo

PAULA ANDREA GUTIERREZ RODRIGUEZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 9

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
[REDACTED]

Fecha: 01 de Febrero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

COORDINADORA OFICINA DE TURISMO SOCIAL	1.403.509
Total Honorarios \$:	1.403.509
14.5 % Impto. Retenido:	203.509
Total:	1.200.000

Fecha / Hora Emisión: 31/01/2025 10:12



1623230400009630ADE9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202501311013

Fecha / Hora Impresión: 31/01/2025 10:13

**INFORME LABORAL**  
**MES DE ENERO 2025**

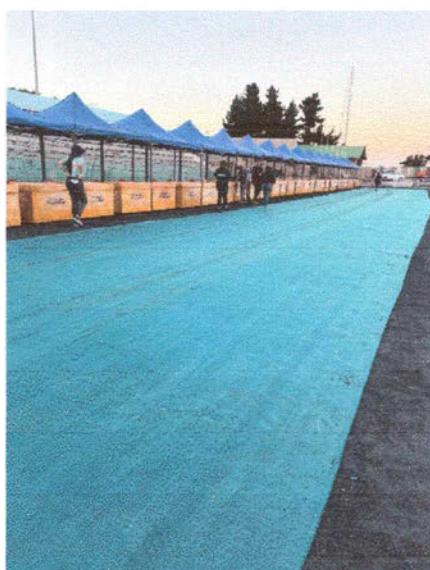
**DIAS 2 Y 3 DE ENERO**

- ✓ Reunión de coordinaciones con sector gastronómico por Fiesta de la Empanada, en el Restaurante Las Brisas desde las 10:00 hasta las 12:00 hrs.
- ✓ Entrega del Carro de informaciones Turísticas a Carabineros, nos reunimos en playa amarilla con personal de Seguridad Pública, Turismo y el Capitán de Carabineros para que ellos puedan tener acceso al carrito por la temporada Estival.
- ✓ Revisión de correos electrónicos
- ✓ Entrega de información a público en oficina de turismo
- ✓ Reunión de coordinaciones con la Dirección de Turismo y Fomento Productivo tema “Fiesta de la Empanada”
- ✓ Coordinaciones con colegas de Buin, Petorca, Putaendo y Curacaví para ver rutas para el Programa Viajamos Contigo 2025
- ✓ Realización de contratación artistas Fiesta de la Empanada 2025, Oficios, Considerando, etc.
- ✓ Oficios de Directiva de Funcionamiento para Feria Gastronómica.
- ✓ Coordinación con Danilo, director de TNC para guiado del viernes 10 de enero y para futuras fechas al Cementerio N° 3 de Playa Ancha
- ✓ Trabajo administrativo en la Licitación de la Feria Gastronómica”



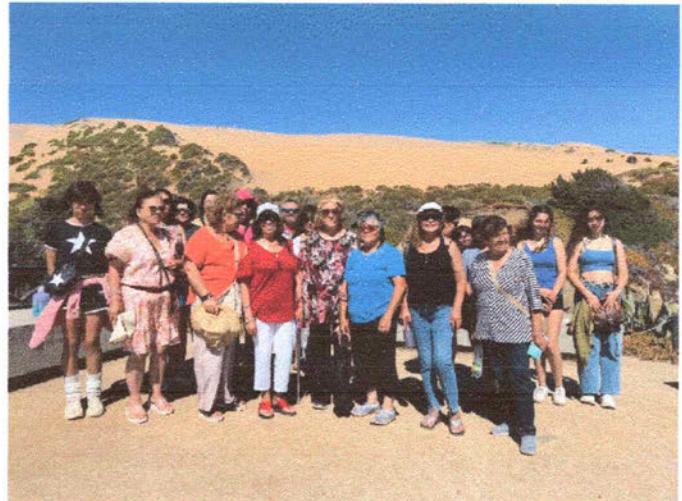
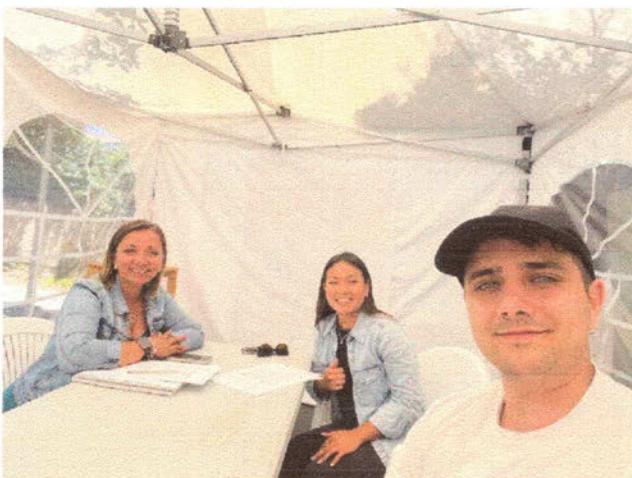
## SEMANA 6 – 10 ENERO

- ✓ Reunión con el equipo de la Dirección para separar funciones de la actividad Fiesta de la Empanada.
- ✓ Revisión de correos electrónico y respuestas
- ✓ Atención y entrega de información a público en oficina
- ✓ Reunión Online con Eduardo Ragonessi representante de ACHIGA y su equipo para contextualizar la idea que tenemos para la Feria Gastronómica y poder contar con el como expositor en el escenario.
- ✓ Trabajo administrativo con oficios de directiva de funcionamiento para actividad “Feria Gastronómica”.
- ✓ Reunión con operaciones, eventos y Matías Arce para requerimientos de la “Fiesta de la Empanada” desde las 15:30 hasta las 16:30 hrs.
- ✓ Reunión con Matías Arce y eventos para coordinaciones de la actividad “Feria Gastronómica” desde las 16:30 hasta las 18:00 hrs, aquí vimos temas como organización, directiva de funcionamiento, horarios, artistas invitados, muestras gastronómicas en el escenario y cierre de calles.
- ✓ Trabajo administrativo con cierre de calles para “Feria Gastronómica”
- ✓ Atención de usuarios traspaso de información de fechas de viajes del verano 2025
- ✓ Revisión de bases “Feria Gastronómica”
- ✓ Nuevos oficios de directiva de funcionamiento para “Feria Gastronómica”
- ✓ Gestión de móvil para entrega de directiva de funcionamiento
- ✓ Listado de funcionarios que van a trabajar en la Fiesta de la Empanada, para tener un orden en entrega de colaciones
- ✓ Visita a terreno en estadio para ver últimos detalles de la fiesta de la fiesta de la empanada, en cuanto al personal de apoyo en distintos puntos del estadio, en esta oportunidad subí con Paula Pérez, Elena Gaete y Ana Navarro.
- ✓ Terreno en el estadio atlético, recibimiento de Stand gastronómico, orden del patio de comida, instalación del sector productivo, instalación de malla raschel, orden de tablas destinadas al patio de comida y sector productivo, armado de toldos, etc.
- ✓ Gestión de móvil y oficio para entrega de directiva de funcionamiento.
- ✓ Fiesta de la Empanada, coordinación patio de comidas, coordinación en estacionamientos y calle, apoyo en escenario, gestión de empanadas para premios, registro fotográfico de artistas a honorarios.



**SEMANA DEL 13 AL 17 DE ENERO**

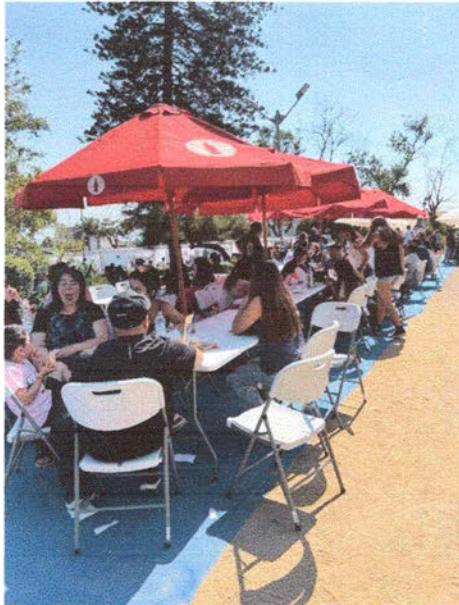
- ✓ Reunión de coordinación con la dirección para destinar funciones para la Feria Gastronómica
- ✓ Atención de público en oficina
- ✓ Revisión de correos electrónicos
- ✓ Reunión con Matías Arce para ver lo que tenemos ya listo para la Feria Gastronómica y ver las coordinaciones generales de esta misma
- ✓ Creación de Instagram para Oficina de Turismo Social
- ✓ Reunión con Juan Otárola por competencia de Bartender para el día de la feria gastronómica
- ✓ Realización de Instagram para la Oficina de Turismo Social
- ✓ Coordinación con el dueño de Taller Café para reunión y posible nueva ruta para el programa viajamos contigo en verano
- ✓ Coordinación de reunión con Alejandro dueño del Bar de Paola para ruta nueva
- ✓ Reunión de coordinación con equipo Omil, Fomento, Turismo y directora, para dar a conocer nuestro plan de trabajo para este 2025
- ✓ Reunión con Rodrigo encargado de Taller Café en Valparaíso, en esta reunión acordamos los términos para trabajar colaborativamente desde febrero
- ✓ Reunión con los chicos de juventud para ver la forma de unir ambas oficinas y trabajar en conjunto
- ✓ Trabajo administrativo para sacar contrataciones de los artistas para la feria gastronómica
- ✓ Coordinación con el encargado de turismo de la comuna de los condes en Santiago para ir a recorrer la ruta que el tiene, se coordina para la próxima semana.
- ✓ Coordinación general de viaje de Turismo Social, me encargo de hablar encargados de terraza amarilla, humedal y roca oceánica para trabajar colaborativamente en este sunset Guiado por la comuna el cual se realizó el día viernes 17 de enero a las 15:00 hrs.



SEMANA DEL 20 AL 26

- ✓ Reunión de coordinación con el equipo de la dirección para los lineamientos de la Feria Gastronómica
- ✓ Revisión de correo electrónicos
- ✓ Entrega de información a público en la oficina
- ✓ Reunión con Alejandro del Bar de Paola en concón para trabajar juntos en la ruta cultural en la cual estoy coordinando
- ✓ Trabajo administrativo con todas las contrataciones faltantes
- ✓ Decreto de venta de alcohol para feria gastronómica
- ✓ Requerimientos a operaciones para feria gastronómica
- ✓ Reunión en sala de concejo con empresarios gastronómicos en la cual dimos lectura a lo que venderá cada uno, se organizaron los stands, y se coordinaron detalles de la feria en si.
- ✓ Reunión en sala de concejo con equipo de eventos y operaciones para ver requerimientos faltantes y formas de apoyo y trabajo colaborativo
- ✓ Reunión de coordinación para ver el personal de apoyo para la actividad
- ✓ Coordinación con la feria "Encuentro de Aguas" para reunión y trabajo colaborativo, posible destino para rutas del programa viajamos contigo
- ✓ Coordinación de horarios con expositores para Feria Gastronómica
- ✓ Coordinación con restaurante la Perla en terreno para ver Barra para competencia de Bartender el día sábado Feria gastronómica
- ✓ Coordinaciones con el equipo de Turismo Omil y Fomento productivo para ver detalles del personal que trabajará en la Feria Gastronómica
- ✓ Coordinación general para terreno al cerro mauco y redes sociales de la oficina de Turismo Social
- ✓ Terreno a restaurante las brisas para solicitar apoyo en requerimientos de Feria Gastronómica
- ✓ Apoyo en terreno con organización de locales gastronómicos Fiesta Gastronómica
- ✓ trabajo en feria gastronómica día sábado y domingo en coordinación general como, por ejemplo implementación de sedes, limpieza, apoyo en escenario camarines, sector gastronómico revisar las necesidades de los restaurantes, coordinaciones con talleres por ejemplo taller café. Asado seguro etc, limpieza del patio de comidas, entrega de colaciones coordinaciones con restaurante para préstamo de implementos para la cocina de coni achurra.

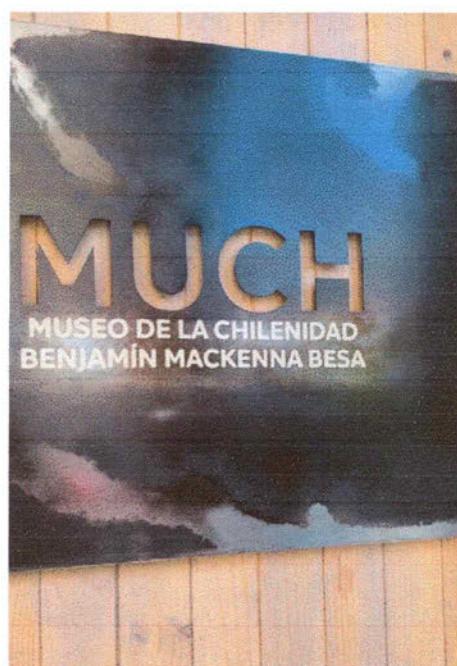
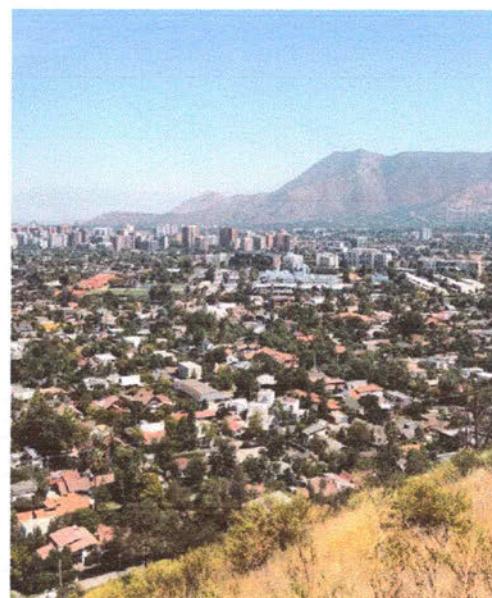




#### SEMANA DEL 27 AL 31 DE ENERO

- ✓ Actualización de la ficha de salud para los viajeros de este 2025.
- ✓ Revisión de correos electrónicos
- ✓ Atención de público oficina de turismo social
- ✓ Actualización en redes sociales de la oficina de Turismo Social
- ✓ Reunión en terreno con Miriam Madrid de feria de artesanos encuentro de aguas, se le explicó en que funciona la oficina de turismo social y la importancia del trabajo colaborativo, en febrero se empieza a llevar a gente a su espacio para dar a conocer la feria.
- ✓ Trabajo administrativo en cuanto a decreto de venta de alcohol directiva de funcionamiento y cierre de calle para fiesta del pescao
- ✓ Viaje a Santiago, las Condes para reunión y vista en terreno con nueva ruta para la oficina de turismo social las cuales parten en marzo, se define como ruta las condes lugares a visitar museo de cera, centro cultural santa rosa de Apoquindo, museo de la chilenidad, cerro calan, pueblito los dominicos, incluye desayuno y almuerzo valor aprox. \$20.000
- ✓ Realización de nueva hoja de itinerarios para los viajes de Turismo Social
- ✓ Creación de catálogo para nuevos destinos de la oficina de turismo social
- ✓ Revisión de rutas nuevas como Tinajas para este año 2025

Viaje a stg



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

14 6 5  
DECRETO REGISTRADO N°

CONCÓN, 30 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

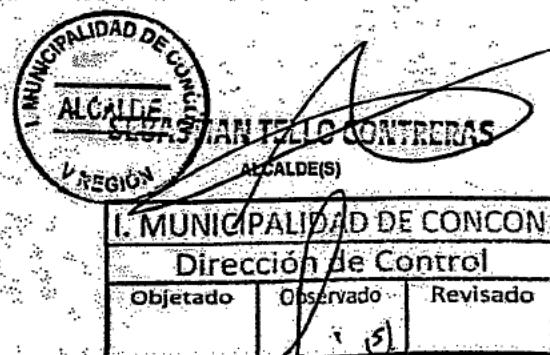
1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otrag Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público. Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°654, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán sujetos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
6. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. D.A N°3854 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
9. Ordinario N°13 de fecha 07 de enero de 2025 de Dirección de Turismo y Fomento productivo, que indica contratar a Paula Gutiérrez Rodríguez.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°132 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 30 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo ha creado recientemente el Programa Turismo Social, que tiene como objetivo planificar, identificar, organizar y ejecutar viajes a diferentes comunas del país, para que personas, agrupaciones y asociaciones de la comunidad concorina en general, tengan la facilidad de optar a realizar visitas a lugares con interés turístico, recreativo y/o cultural, fomentando de esta forma la integración social, en condiciones adecuadas de economía, seguridad, comodidad y acompañamiento.  
Se requiere la contratación de Paula Gutiérrez Rodríguez, Rut [REDACTED] como Coordinadora del Programa Municipal Turismo Social.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 de la Sra. PAULA GUTIERREZ RODRIGUEZ, RUT [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$1.403.509 por 44 horas semanales, para prestar el servicio de Coordinadora del Programa Municipal Turismo Social, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
2. TENDRÁ, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación provisional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 10 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada laboral. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que impone este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, en el Área Programas Recreacionales, Programa Municipal de Turismo Social.
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

30 ENE 2025

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 31 de enero del 2025 comparece por una parte Sr. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde(S) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la Sra. PAULA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, RUT [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, El Mandante Don SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

**TERCERO:** La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de Coordinadora del Programa Municipal Turismo Social, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, con las siguientes funciones:

- Ejecutar el Programa Turismo Social en Concón, según los lineamientos técnicos operativos entregados por la Dirección de Turismo.
- Gestionar postulación y selección de fechas de viajes relativas al desarrollo del Programa de Turismo Social.
- Planificar las actividades del año para el Programa Turismo Social.
- Búsqueda de nuevos destinos para poner a disposición de la comunidad.
- Revisión de los prestadores en destino de servicios turísticos en el marco del desarrollo del programa turismo social.
- Monitorear y efectuar supervisiones de viajes en el marco del desarrollo del Programa Turismo social.
- Organizar y participar de reuniones de preparación de viajes con instituciones públicas y privadas para la adecuada implementación y ejecución del programa.
- Responder consultas, reclamos, observaciones y generar informes estadísticos del Programa Turismo Social.
- Ejecutar actividades de difusión y prestar toda labor útil para el desarrollo del Programa Turismo Social.

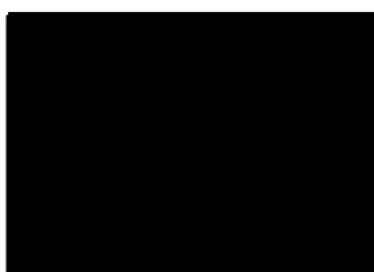
**CUARTO:** Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a una suma bruta mensual de \$1.403.509 por 44 horas semanales.

**QUINTO:** El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

**SEXTO:** TENDRÁ, La Mandataria deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas , por parte de la contraparte técnica , siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Gestión Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 10 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

**SÉPTIMO:** La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

**OCTAVO:** Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



ALCALDE(S)